



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La violencia es un fenómeno multicausal que amerita, por consiguiente, ser analizada desde cada una de sus manifestaciones para poder tener una idea integral de los factores que intervienen en ella. En el ámbito escolar es un fenómeno recurrente que viene preocupando a la sociedad Argentina.

Cuando se aborda el tema de la violencia en los centros educativos o contextos escolares acuden al imaginario colectivo situaciones de violencia cotidiana que en ellos se presentan, tales como: ofensas verbales, agresiones físicas, malos tratos, discusiones, insultos, entre otros.

A este comportamiento propio de los espacios escolares, los especialistas lo denominan "bullying". Con este término designan una forma de violencia que incluye no sólo la violencia física, sino también la agresión psicológica y moral que un alumno ejerce sobre otro. Se trata de un acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas y tiene lugar ante un grupo que o bien permanece como espectador silencioso o bien participa a su vez activamente acosando en mayor o menor grado y, en general, sin existencia de una disputa previa entre acosadores y acosados.

Según Dan Olweus, uno de los mayores investigadores de esta problemática, el acoso escolar se da cuando "un estudiante está expuesto, de forma reiterada y a lo largo de un tiempo, a acciones negativas llevadas a cabo por otro u otros estudiantes". Esto se da particularmente en la pubertad y temprana adolescencia, cuando los alumnos están en una edad de pleno crecimiento y formación de su identidad. Durante este cambio repentino en la vida de las personas, el acoso sufrido puede acarrear consecuencias nefastas para el individuo. El maltrato puede consistir en agresiones físicas, daño a objetos personales, pequeños hurtos, amenazas, burlas, insultos, aislamiento, difusión de calumnias o cualquier recurso destinado a someter a alguien a una situación de inferioridad y humillación.

Este tema ha despertado más interés y preocupación en ocasión de verse ligado a las tragedias por todos conocidas, ocurridas en instituciones educativas de los Estados Unidos y en diferentes lugares del mundo, incluyendo el lamentable hecho ocurrido en Carmen de Patagones en el año 2004, entre otros.

"No quiero ir a la escuela..." puede ser la primera manifestación de que un niño está en problemas. En



Legislatura de la Provincia de Río Negro

ocasiones acompañada por signos tales como dolores imprecisos, malestares diversos o dificultades para salir de la cama, la frase, sin embargo, suele aludir a cierta clase de cosas que no tienen que ver con la próxima prueba de matemáticas o las exigencias de la profesora de geografía. Y si con algo que para niños y jóvenes suele ser vivencialmente más importante: la relación con sus pares. En realidad, muchas veces los puntos suspensivos serían cubiertos (si el chico se animara) por la explicación "porque me hacen la vida imposible".

La eficacia del "bullying" reside en el silencio del niño agredido ante sus padres o maestros; porque se siente descalificado y ridiculizado (cuando se lo descalifica como "gordo", "negro", "bolita", "peruca", "villero", "maricón", etc.) por quién lo intimida, y siente vergüenza; lo que bloquea su posibilidad de hablar. La humillación resultante, asociada con la vergüenza acerca de la propia persona, constituyen sentimientos destructivos o persecutorios que se registran como daños a la identidad (el niño debe tolerar el ataque debido a que no puede eludirlo ni pedir ayuda).

Esta problemática ha sido motivo de sufrimientos, de tristezas y hasta de películas, pero sobre todo, ha tenido como cómplice el silencio y como denominador común el desconcierto de padres y maestros que no siempre saben o pueden manejar la situación. Existen testimonios de niños y niñas víctimas que son realmente desgarradores. En muchos casos, los docentes y/o padres, más preocupados por la indisciplina o la violencia física, suponen que la "cargada" no es trascendente, y así se pierde la oportunidad de detectar la violencia encubierta, que además se complica con la "alianza tóxica víctima/victimario".

En muchos países se está investigando este fenómeno e informando de las serias consecuencias que produce y que en casos extremos puede llevar al suicidio. Asimismo, es un doble juego de violencia que queda al descubierto por un posible desborde de quien fue permanentemente intimidado, el cual puede llegar a utilizar un arma para atacar, saturado por las burlas del otro; pero en realidad, la violencia original es la que protagoniza el acosador, presuponiendo o dando por descontado que su víctima no contará lo que ocurre.

Los bullies (agresores/acosadores) suelen ser personas con ciertos complejos e inseguridades, con baja autoestima, con carencias afectivas y faltos de habilidades sociales para interactuar en las relaciones grupales. En muchos casos han sufrido malos tratos en el propio hogar o han convivido con personas con odio social o intolerantes hacia ciertas personas o grupos y presentan en cierto número de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

casos rasgos psicopáticos más o menos acentuados. En cambio estos acosadores han desarrollado estrategias de relación social basadas en el empleo de la fuerza y son muy hábiles usando la violencia física o psicológica y creando unas relaciones de dominación-sumisión.

Si no se interviene a tiempo, esta conducta puede arruinar la infancia tanto de las víctimas como del victimario y de los testigos pasivos, pues deja secuelas psicológicas que pueden durar toda la vida, además de crear estrés, depresión y baja autoestima.

Estamos convencidos de que la escuela no solo debe ocuparse de los contenidos académicos, sino que debe trabajar las actitudes, normas y valores. Así educando en la cooperación, la tolerancia, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, el respeto de las normas para la convivencia, etc. y siendo capaces de que los niños sepan situarse en la posición de los demás, es decir sepan percibir como sienten los otros que les rodean, conseguiremos formar a los futuros adultos del mañana para que sepan vivir en paz con sus semejantes. Solo asumiendo cada uno nuestra responsabilidad y actuando con seriedad y rigor, sin bajar la guardia, podremos atacar este y otros problemas de convivencia en nuestras escuelas.

Por los motivos expuestos desde nuestro bloque creemos que debemos prestar especial atención a esta problemática y dedicarle al tratamiento de la problemática el tiempo necesario para fomentar el debate, sensibilizar e instalar el tema y, por último, aportar a la sociedad la legislación específica. Esto requiere tiempo; mientras tanto es oportuno que el Poder Ejecutivo Provincial intervenga inmediatamente en estas situaciones que a diario ocurren, enfocando esfuerzos en la formación de los niños en la escuela, para iniciar el cambio de paradigma al respecto y evitar hechos indeseados por lo que creemos es necesario implementar en el ámbito del Ministerio de Educación un "Programa Educativo de Prevención del Bullying", que incluya:

- Una campaña de sensibilización dirigida a la sociedad en general para que se informe y sea consciente de la importancia de detectar y controlar el abuso entre escolares.
- Poner en funcionamiento una línea telefónica 0800, de atención gratuita, específicamente dedicada al problema del acoso y maltrato entre escolares.

Desarrollar campañas periódicas con folletos informativos destinadas a la comunidad escolar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

(alumnos, familias y profesorado) en las que un texto explicativo y comprensivo alerte a sus miembros sobre el problema, sugiera medidas de detección y tratamiento y los oriente sobre cómo abordar el fenómeno.

Por ello:

Autor: Claudio Lueiro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Implementar en el ámbito del Ministerio de Educación un "Programa Educativo de Prevención del Bullying", con el objetivo de contribuir a la prevención, detección y derivación médica y psicológica de los casos de acoso y/o violencia escolar o Bullying.

Artículo 2°.- El Programa debe incluir, entre otras acciones, una campaña de sensibilización dirigida a la sociedad en general para que se informe y sea consciente de la importancia de detectar y controlar el abuso entre escolares; la puesta en funcionamiento de una línea telefónica 0800, de atención gratuita, específicamente dedicada al problema del abuso y malos tratos entre escolares y el desarrollo de campañas periódicas con folletos informativos destinadas a la comunidad escolar (alumnos, familias y profesorado) en las que un texto explicativo y comprensivo alerte a sus miembros sobre el problema, sugiera medidas de detección y tratamiento y los oriente sobre cómo abordar el fenómeno.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo deberá destinar una partida específica para financiar el Programa.

Artículo 4°.- De forma.